

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras; y con fundamento en el Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2020. Considerando el numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), apartado “Apoyos Financieros”, en el criterio general de gasto, inciso b) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as: *Pago por la prestación de servicios del personal externo que participa frente a grupo, asesorando a educandos*; y con la finalidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas

### CONVOCA:

A los ciudadanos que estén relacionados con las áreas de la enseñanza del idioma inglés; graduados de instituciones de Nivel Superior con validez oficial, a participar en el proceso de selección de Asesores Externos Voluntarios (AEV), en la enseñanza de la Lengua Extranjera (inglés) para alumnos de nivel preescolar y primaria en las escuelas públicas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el Estado de Jalisco, a través de las siguientes;

### BASES:

*Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los candidatos, participantes y asesores, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los candidatos, a las y los participantes y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.*

#### PRIMERA. - DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO:

- Los candidatos que sean seleccionados, fungirán como prestadores de ayuda social mediante servicios externos como AEV de Inglés, apoyando a la implementación de una lengua extranjera en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria.
- El periodo de prestación de servicio será el que se determine de acuerdo a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a partir de la firma del contrato de prestación de servicios y hasta el día 31 del mes de diciembre del 2021, dentro del ciclo escolar 2021-2022.
- Durante la prestación del servicio, los asesores deberán cumplir con las cláusulas del servicio acordadas en el contrato correspondiente.
- La asignación de grupos será definida por la Coordinación Estatal del PRONI, de acuerdo con las ponderaciones de perfil, certificación del nivel del idioma, nivel de certificación en metodología de la enseñanza y lugar de residencia de los aspirantes.

#### SEGUNDA. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los ciudadanos residentes de los municipios de: Ahualulco de Mercado, Ameca, Amatitán, Atemajac de Brizuela, Cabo Corrientes, Cihuatlán, Chapala, El Salto, Guachinango, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Rio, Jalostotitlán, Jamay, Mascota, Puerto Vallarta, Tapalpa, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Yahualica de González Gallo, Zapopan y Zapotlán el Grande, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar: Carta de Egresado o Carta de Pasante de nivel Licenciatura; Título de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado; o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines, lo anterior no es limitativo de considerar a egresados de otras carreras.
- Si no cuentan con la licenciatura o pasantía en enseñanza del inglés, maestro de inglés u otra relacionada, deberá cubrir la capacitación de 30 horas en enfoque metodológico de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, conforme al plan y programa de estudios vigente.
- Si cuentan con la licenciatura o pasantía en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberá cubrir la capacitación de 120 horas en enfoque metodológico de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, conforme al plan y programa de estudios vigente.
- Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de un año.
- Certificación del nivel del idioma mínimo un nivel por encima del ciclo que enseña de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER): Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2.

**Nota:** La presente convocatoria no aplica para personal docente, personal de apoyo y/o administrativos, que actualmente laboren en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### TERCERA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán enviar su *curriculum vitae* al correo [cv.proni.dilex@gmail.com](mailto:cv.proni.dilex@gmail.com), se dará respuesta en apego

a la normativa vigente para notificar si se es o no candidato. Una vez que reciba el correo de confirmación, se le señalará fecha y hora indicada para la entrevista, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", sótano, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Posteriormente, en caso de ser seleccionado, se le agendará una cita para evaluación psicométrica, tomando en consideración las medidas preventivas que establece la Secretaría de Salud debido a la contingencia por el virus COVID-19.

Una vez aprobada dicha evaluación, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Currículum Vitae con documentación comprobatoria de experiencia profesional y preparación académica.
- b. Copia de Identificación oficial vigente. (IFE o INE)
- c. Copia de Documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
- d. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa (puede hacer el trámite vía internet)
- e. Constancia vigente de **NO** antecedentes penales. (Carta de Policía)
- f. Copia del acta de nacimiento reciente.
- g. Copia de Clave Única de Registro de Población en formato actualizado (CURP).
- h. Copia de Registro Federal de Contribuyentes en formato actualizado (RFC).
- i. Copia de título, carta de pasante o de egresado.
- j. Certificado médico reciente. (emitido por institución pública)
- k. Constancia que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional en la enseñanza del idioma.
- l. 2 cartas de recomendación laboral como asesor del idioma.
- m. 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro (no es necesario que sean de estudio).

#### **CUARTA. - DE LOS ASPIRANTES RENOVANTES:**

1. Para el caso de los profesionistas que han participado previamente en el programa, éstos deberán actualizar la documentación mencionada en la base tercera de la presente convocatoria.
2. Para ser considerado en el proceso de selección, el candidato deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
  - b. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el programa.
  - c. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones, programados por la Coordinación Estatal del PRONI.
  - d. Haber obtenido resultados aprobatorios en los cursos de inglés y de enseñanza del idioma proporcionados por el programa.
  - e. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de

reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo anterior.

- f. Haber firmado todos los recibos de los apoyos.
- g. Cumplir con lo establecido en la base segunda de la presente convocatoria.

#### **QUINTA. - DE LA CAPACITACIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES:**

Se capacitará a los AEV de acuerdo a los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública, objetivos, metas y funciones a desempeñar como AEV del PRONI.

#### **SEXTA. - DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Dirección General de Programas Estratégicos,
- Dirección de Articulación de Programas Estratégicos,
- Dirección de Asuntos Jurídicos y
- Dirección de Lenguas Extranjeras.

El comité validará los expedientes de los aspirantes.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será atendida por el Comité de Selección, el cual acatará las instrucciones emitidas sobre el particular, por la Dirección General de Desarrollo Curricular, DGDC de la SEP.

#### **SÉPTIMA. – DE LA VIGENCIA:**

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el 30 de agosto de 2021 o hasta completar la plantilla de AEV con base en la suficiencia presupuestal.

#### **OCTAVA. – AVISO DE PRIVACIDAD:**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### **NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:**

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado: tel. 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704 50709 y 50712. Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx) Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col.

Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

**DÉCIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:**

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los

proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**ATENTAMENTE**

**“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”  
Guadalajara, Jalisco, 20 de agosto del 2021**

**Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco**